



**D.A. EXENTO N° 4.486.-
SAN BERNARDO, abril 27 de 2012.-
VISTOS:**

- El D. A Exento N° 3.938 de fecha 12 de abril del 2012 en que el Municipio toma en arriendo la propiedad ubicada en Calle O'Higgins N° 890:
- El correo electrónico de Asesoría Jurídica que solicita hacer cambios al D. A. Exento N° 3.938 del 12 de abril del 2012:
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Mofíquese el punto N° 1 del D. A. Exento N° 3.938 de fecha 12 de abril del 2012, en lo siguiente : Donde dice " a nombre de la Sra Dora Eliana Escobar Rapiman" debe decir " **el arrendamiento debe celebrarse con el usufructuario don RAMON ANGEL PINCHEIRA SANZO Cedula de Identidad N° 2.726.845-5. El usufructo se encuentra inscrito a Fs 183 N° 196 de Registro de Hipotecas de CBR de San Bernardo, año 2009**".

2°.- Reemplácese el texto del punto N° 6 por el siguiente " El pago se efectuara a doña DORA ELIANA ESCOBAR RAPIMAN, en calidad de administradora del contrato de arrendamiento.

3°.- En todo lo demás rija plenamente el D. A. Exento N° 3938 del 12 de abril del 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

RMC

- Distribución
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Administrativo
- Dirección de Obras
- Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- ARCHIVO